

### CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

**E055 - Gestión ambiental y sustentabilidad energética**

**Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
1	La definición del problema del Programa, atendiendo la MML no se redacta de forma clara y no define la población afectada o área de enfoque.	Modificar la definición del problema. Se propone: Regulación inadecuada y monitoreo insuficiente en materia medio ambiental en el estado de Puebla.	Se definió problema central del programa presupuestal, la población que atiende el programa presupuestal al ejercicio fiscal 2024.	Institucional	<b>Acción:</b> Elaboración del Diagnóstico y definición del problema <b>Evidencia/Producto:</b> Diagnostico del Programa Presupuestal	08/05/23	16/10/23	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	1. Dirección de Administración 2. Dirección de Planeación y Geomática	Se implementó	Al presente ejercicio fiscal, esta Dirección de Administración definió el problema del Programa Presupuestario E055 conforme a la MML, de tal manera que precisa la población y área de enfoque misma, que se describe en el documento Diagnóstico del Programa Presupuestario.	E5413_23SMD_E055_1_A1.pdf	100	De acuerdo con la evidencia documental adjunta es posible verificar que dentro del Diagnóstico y en los arboles de problemas y soluciones se modificó la definición del problema conforme a los establecido con la MML, por lo que se determina que el ASM se implementó.
2	El árbol de problemas y el árbol de objetivos, siguiendo lo establecido en la MML, presentan fallas en su construcción.	Reconstruir los árboles de problema y objetivo identificando de manera clara las causas, efectos y características del problema, estructuradas y argumentadas de acuerdo con la MML. Aunado a esto, se sugiere incluir la sugerencia de modificación de la definición del problema para la reconstrucción de los árboles. (recomendación 1).	Se informa que se realizó el diseño del árbol de problemas y de objetivos respectivamente para el ejercicio 2024, derivado de lo anterior se atiende la regulación inadecuada y monitoreo insuficiente en materia de medio ambiente en dicho apartado del árbol de problemas, atendiendo la recomendación señalada.	Institucional	<b>Acción:</b> Diseño de árbol de problemas y árbol de objetivos <b>Evidencia/Producto:</b> Arbol de Problemas y Objetivos; Diagnostico del Programa Presupuestal	08/05/23	16/10/23	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	1. Dirección de Administración 2. Dirección de Planeación y Geomática	Se implementó	Esta Dirección de Administración realizó el árbol de problemas al Programa Presupuestario E055 para el presente ejercicio fiscal conforme a la MML, donde se atiende la regulación inadecuada y monitoreo insuficiente en materia de medio ambiente. Esta acción contemplo la recomendación señalada de los ASM. Se precisa que dicha información se describe en el documento Diagnóstico del Programa Presupuestario.	E6303_23SMD_E055_2_A1.pdf	100	Con la evidencia adjunta es posible corroborar que dentro del Diagnóstico se modificaron y actualizaron los arboles de problemas y soluciones de acuerdo con lo establecido en la MML, por lo que el ASM se implementó.
3	La justificación del Programa no sustenta el tipo de intervención que se lleva a cabo y no es consistente con la lógica causal del problema que busca resolver.	Fortalecer la justificación del programa integrada en el documento Diagnóstico, mediante la incorporación de literatura especializada - nacional e internacional- que exponga la necesidad, el aporte y el impacto que tiene el establecimiento y regulación de la normatividad ambiental en la restauración y preservación del medio ambiente. Además, incluir evidencia empírica que refleje el impacto del monitoreo ambiental en materia de agua, aire, energía, residuos y cambio climático en la calidad de vida de las personas.	Se informa que el diseño de la justificación del programa es sustantivo al diagnóstico realizado, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, incorpora la literatura y estructura pertinente a fin de dar certeza al diseño, definición del programa a fin de atender la restauración y preservación del medio ambiente a través de la gestión y regulación ambiental.	Institucional	<b>Acción:</b> Elaboración de la justificación del programa presupuestario <b>Evidencia/Producto:</b> Diagnostico del Programa Presupuestal	08/05/23	10/10/23	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	1. Dirección de Administración 2. Dirección de Planeación y Geomática	Se implementó	Esta Dirección de Administración regularizó la justificación del Programa Presupuestario E055 para el presente ejercicio fiscal, mismo que incorpora la literatura y estructura pertinente. Se precisa que dicha información se describe en el documento Diagnóstico del Programa Presupuestario.	E8745_23SMD_E055_3_1A.pdf	100	De acuerdo con la evidencia adjunta, se verifica que dentro del Diagnóstico del programa se reforzó el apartado de justificación del programa, por lo que se determina que el ASM se implementó.
4	No hay una consistencia entre la problemática planteada en la Definición del problema (Diagnóstico) y el árbol de problemas	Homologar el planteamiento del problema en los diferentes documentos programáticos del Po (Diagnóstico y Arbol de problemas).	Se informa que el diseño e identificación del problema planteado, tanto en el diagnóstico y el árbol de problemas, se homologa a fin de dar congruencia entre las causas y soluciones, que para el ejercicio fiscal 2024 programado se atiende.	Institucional	<b>Acción:</b> Realizar el planteamiento del problema alineado al árbol de problemas <b>Evidencia/Producto:</b> Arbol de Problemas y Objetivos; Diagnostico del Programa Presupuestal	08/05/23	16/10/23	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	1. Dirección de Administración 2. Dirección de Planeación y Geomática	Se implementó	Esta Dirección de Administración, coordinó con la Unidad Responsable del Programa Presupuestario E055, la acción correspondiente a fin de dar congruencia entre el Diagnóstico y árbol de problemas. Se precisa que dicha información se describe en el documento Diagnóstico del Programa Presupuestario que corresponde al presente ejercicio fiscal.	E3975_23SMD_E055_4_A1.pdf	100	Con la evidencia adjunta es posible corroborar que dentro del Diagnóstico del programa se homologó la definición del problema en el apartado Definición del problema así como en los arboles de problemas y soluciones, por lo que se concluye que el ASM se implementó.

## CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

**E055 - Gestión ambiental y sustentabilidad energética**  
**Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
5	En el Diagnóstico del Programa, el apartado Antecedentes presenta fallas de sintaxis y el apartado Estado Actual del Problema no identifica ni describe la problemática a atender con base en la literatura nacional e internacional relacionada.	Fortalecer el contenido de los apartados Antecedentes y Estado Actual del Problema. Recomendaciones puntuales se indican en la respuesta a la pregunta 3.	Se informa que para la elaboración del Diagnóstico del programa correspondiente al ejercicio fiscal 2024 se incorporó la literatura y estructura pertinente para fortalecer los antecedentes y estado actual del programa, identificando la problemática del programa a fin de atender la restauración y preservación del medio ambiente a través de la gestión y regulación ambiental.	Institucional	<b>Acción:</b> Realizar la elaboración de Antecedentes del programa presupuestario <b>Evidencia/Producto:</b> Diagnostico del Programa Presupuestal	03/01/23	10/11/24	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	1. Dirección de Administración; 2. Dirección de Planeación y Geomática	Se implementó	Para el presente ejercicio fiscal, esta Dirección de Administración incorporó la literatura y estructura pertinente para fortalecer los antecedentes y estado actual del Programa Presupuestario. Se precisa que dicha información se describe en el documento Diagnóstico del Programa Presupuestario.	E9721_23SMD_E055_5_A1.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta se verifica que dentro del Diagnóstico se incorporó literatura para fortalecer el apartado Antecedentes del programa, por lo que se determina que el ASM se implementó.
6	En el documento Diagnóstico no se indica una periodicidad o plazo para su actualización.	Definir una periodicidad para la actualización del contenido del Diagnóstico. Sugerencia: cuatrimestral.	Para el Diseño del Diagnóstico del programa presupuestario para el ejercicio fiscal 2024, se realizó la actualización del mismo de manera pertinente, atendiendo la recomendación señalada del ASM.	Específico	<b>Acción:</b> Solicitud de diseño de Diagnóstico del Programa Presupuestal a la Unidad Responsable <b>Evidencia/Producto:</b> Memorándum	06/09/23	19/09/23	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	1. Dirección de Administración	Se implementó	Esta Dirección de Administración, en coordinación con la Unidad Responsable del Programa Presupuestario para el presente ejercicio fiscal, se realizó el diseño del Diagnóstico donde se contemplo la actualización del mismo, tomando en cuenta las experiencias previas y normativa aplicable vigente. Se precisa que dicha información se describe en el documento Diagnóstico del Programa Presupuestario.	E6225_23SMD_E055_6_A1.pdf	100	Con la evidencia adjunta se corrobora que dentro del Diagnóstico del programa se establece una Hoja de actualizaciones donde se señalan las fechas de actualización del programa, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
7	Alineación parcial del Programa con los objetivos a los que se vincula con el PED, Programas Especiales derivado de este y ODS.	Se recomienda incluir en la alineación del Programa, con respecto al PED. Eje 1. Estrategia transversal Cuidado ambiental y atención al cambio climático. Línea de acción 3. Eje 2. Estrategia transversal Cuidado ambiental y atención al cambio climático. Línea de acción 1 y 4. Con respecto a los Programas especiales: 02 Programa especial de pueblos indígenas. Temática 2. Estrategia 1. Temática 8. Estrategia 1. 05 Programa especial Juventudes Enfoque Transversal cuidado del medio ambiente y atención al cambio climático. Estrategia 2. 06 Programa especial de cuidado ambiental y atención al cambio climático. Temática: Prevención de riesgos ambientales para la seguridad. Estrategia 2. Temática: Desarrollo Económico Sostenible. Estrategia 2. Con respecto a los ODS: 06. Agua limpia y saneamiento: metas 6.3, 6.4 y 6.6. 11. Ciudades y comunidades sostenibles: metas 11.3, 11.6 y 11.b 12. Producción y consumo responsables: metas 12.2, 12.4 y 12.5 13. Acción por el clima: meta 13.3 Especificaciones se indican en la respuesta a la pregunta 4.	Se informa que derivado del proceso de programación y presupuestación 2024, se realizó la alineación a los indicadores estratégicos, programas especiales y otras acciones que aborda el PED 2024 al programa presupuestario, conforme a los lineamientos que dispone la Secretaría de Planeación y Finanzas, atendiendo la recomendación señalada.	Institucional	<b>Acción:</b> Alineación del PED al Programa Presupuestario <b>Evidencia/Producto:</b> Diagnostico del Programa Presupuestal	01/03/23	10/11/23	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	1. Dirección de Administración; 2. Dirección de Planeación y Geomática	Se implementó	Esta Dirección de Administración realizó la actualización de la FTTP y MIR en el SIAF 2024, para la realineación de los Programas Derivados (Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales) del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, a los Programas Presupuestarios al ejercicio fiscal 2024, en atención a la actualización del PED 2019-2024. Se precisa que dicha información se describe en el documento Diagnóstico del Programa Presupuestario, así como en el SIAF 2024.	E2453_23SMD_E055_7_A1.zip	100	Con la evidencia documental adjunta se verifica que el programa está alineado adecuadamente con la Modificación y Actualización del PED, así como con sus programas sectoriales, por lo que se determina que el ASM se implementó.
8	No hay homologación en la información de alineación del Programa en los documentos institucionales.	Homologar la información sobre la alineación del Programa en los documentos: Alineación de Programas Presupuestarios, Diagnóstico, Ficha Técnica de Indicadores y MIR.	Se informa que se atendió el calendario de actividades del proceso de programación y presupuestación 2024; se realizó la programación presupuestal, con los documentos pertinentes en Sistema Integral de Administración Financiera, pertinentemente	Institucional	<b>Acción:</b> Registro de los documentos pertinentes en el Sistema Integral de Administración Financiera <b>Evidencia/Producto:</b> Documentos alineados al Programa Presupuestario	06/09/23	16/10/23	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	1. Dirección de Administración; 2. Dirección de Planeación y Geomática	Se implementó	Esta Dirección de Administración, realizó la actualización de la FTTP y MIR en el SIAF 2024, a los Programas Presupuestarios de esta Secretaría, en atención a la actualización del PED 2019-2024. Se precisa que dicha información se encuentra actualizada en el SIAF 2024.	E1839_23SMD_E055_8_A1.zip	100	Con la evidencia documental adjunta se verifica que la institución realizó la homologación de la alineación del programa entre los distintos documentos programáticos, por lo que se considera que el ASM se implementó.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

**E055 - Gestión ambiental y sustentabilidad energética**

**Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
9	No se cuenta con un documento institucional o programático que establezca los retos de corto, mediano y largo plazo que enfrenta el programa para la consecución de los objetivos.	Plasmar los retos de corto, mediano y largo plazo en un documento de carácter institucional.	Se informa que la medición a los avances a las metas del programa presupuestal, se atiende conforme a la naturaleza del componente y actividad, en este mismo sentido se realizan sesiones por el Comité de Control y Desarrollo Institucional mismo que aborda las acciones realizadas para la consecución de los objetivos como lo menciona la recomendación del ASM.	Específico	1.Acción: Realizar sesiones informativas para abordar las acciones realizadas para la consecución de los objetivos Evidencia/Producto: Acta de Sesión	21/07/23	30/11/23	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	Dirección de Planeación y Geomática	Se implementó	En consonancia con el avance en las metas y el logro para la consecución de los objetivos de los Programas Presupuestarios de esta Secretaría, esta Dirección de Administración participa de en las Sesiones realizadas por el Comité de control y Desarrollo Institucional de forma trimestral, por consiguiente se aborda los retos a ser atendidos a corto, mediano y largo plazo a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de cada Programa Presupuestario.	E6265_23SMD_E055_9_A1.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta se verifica que la institución responsable del programa realizó reuniones en donde abordaron las acciones necesarias para cumplir con los objetivos del programa, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
10	La población objetivo no se encuentra correctamente acotada. Anudado a esto, no es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Programa.	Definir un área de enfoque objetivo, con base en la MML (SHCP, 2016, pág. 26) y en la correcta acotación de la problemática que atiende el Programa. Sugerencia: Medio Ambiente en el estado de Puebla. Recomendaciones específicas se indican en la respuesta a la pregunta 6 y 7.	Se identificó la población objetivo del programa presupuestal, los cuales son los habitantes del Estado de Puebla, toda vez que la naturaleza del programa presupuestal aborda la preservación y cuidado del medio ambiente, mediante una gestión y regulación ambiental a fin de garantizar un ambiente sano para toda la población, en atención a la recomendación del ASM.	Específico	Acción: Identificación de la población objetivo Evidencia/Producto: Diagnostico del Programa Presupuestal: MIR Inversa	06/09/23	08/11/23	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	1.Subsecretaría para la Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano	Se implementó	Esta Dirección de Administración, y en coordinación con la Unidad Responsable del Programa Presupuestario, se identificó el área de enfoque conforme a la MML, mismo que se describe en el documento Diagnóstico del Programa Presupuestario al presente ejercicio fiscal, asimismo este se encuentra en el SIAF 2024.	E7911_23SMD_E055_10_A1.pdf	100	De acuerdo con la evidencia adjunta se comprueba que la institución implementó el ASM, modificando la definición de la población objetivo dentro del Diagnóstico de acuerdo con lo establecido en la MML.
11	No se cuenta con un padrón de beneficiarios del Programa.	Integrar una base de datos documentando las empresas y obras, distinguiendo los municipios y localidades que son visitados como parte de las diversas actividades de monitoreo.	Se informa que se cuenta con la información pertinente de los solicitantes y documentación pertinente que requieren un trámite identificado con este programa presupuestal, distinguiendo los rubros señalados en la recomendación del ASM.	Específico	Acción: Integración de Base de datos de los solicitantes referente a lo tramites del programa presupuestal Evidencia/Producto: Base de datos de los solicitantes referente a lo tramites del programa presupuestal	03/01/24	31/01/24	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	1.Subsecretaría para la Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano	Se implementó	Esta Dirección de Administración, y en coordinación con la Unidad Responsable del Programa Presupuestario para el presente ejercicio fiscal, realizaron el diseño del Diagnóstico, mismo que se encuentra disponible en el SIAF 2024, en consecuencia no se reportan beneficiarios dentro del Programa Presupuestario E055, toda vez que la población objetivo es el medio ambiente del estado de Puebla, sin embargo, se cuenta con los registros en bases de datos en esta Secretaría conforme a las atribuciones vigentes, derivado de las actividades que tiene el Programa Presupuestario.	E3445_23SMD_E055_11_A1.pdf	100	De acuerdo con la evidencia adjunta, se verifica que la institución responsable del programa realizó bases de datos en las cuales registro a los beneficiarios de cada una de las actividades del programa, por lo que se considera que el ASM se implementó.
12	El Manual de Procedimientos de la SMADSOT, al ser de reciente creación (Junio de 2022), aunque cuenta con una aprobación institucional, aún no se encuentra disponible en la página web oficial de la SMADSOT.	Publicar del Manual de Procedimientos en la página web oficial de la SMADSOT.	Se realizara la recomendación parcialmente, derivado que el Manual de Procedimientos de la SMADSOT, se encuentra en proceso de validación por las instancias correspondientes. A fin de dar cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, asimismo atender la recomendación del ASM.	Interinstitucional	Acción: Gestionar la actualización del Manual de Procedimientos Evidencia/Producto: Proyecto de Manual de Procedimientos	04/01/24	28/02/24	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	1.Dirección de Planeación y Geomática 2.Dirección de Administración	Se implementó	Esta Dirección de Administración, remitió el proyecto de Manual de Procedimientos de esta Secretaría a la Dirección de Capital Humano de la Secretaría de Administración, no obstante, esta Dirección de Administración se encuentra en mesas de trabajo con dicha Dirección.	E3271_23SMD_E055_12_A1.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta, se verifica que la institución responsable del programa cuenta con un proyecto de Manual de procedimientos el cual esta en revisión por parte de la Secretaría de Administración, por lo que derivado a los distintos procesos que se llevan a cabo que no dependen de la UR, se concluye que el ASM se implementó.
13	No se cuenta con un programa de trabajo o documento en el que se identifiquen las modificaciones necesarias para la mejora continua del diseño u operación del Programa.	Establecer un documento que contenga un programa de trabajo con la identificación de las modificaciones necesarias para la mejora del diseño del Programa.	Se informa que los aspectos de mejora referente a las modificaciones programáticas se abordan en relación a los Informes que emite la Secretaría de la Función Pública; asimismo se realizaron mesas de trabajo a fin de mejorar la consistencia de las evaluaciones y dar cumplimiento a las metas programadas de este programa presupuestal y recomendación del ASM.	Específico	Acción: Solicitar modificaciones programáticas para la mejora de la consistencia de las evaluaciones, a través de mesas de trabajo para integrar un programa de trabajo interno Evidencia/Producto: Memorandum Circular	26/01/24	30/01/24	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	1.Dirección de Administración	Se implementó	Esta dirección de Administración, emitió Memorandum Circular Num. SMADSOT DA.0042/2024 a fin de eficientar el ejercicio del Presupuesto basado en Resultados, y con el objetivo de fortalecer las modificaciones programáticas que corresponden al año en curso de la SMADSOT.	E9743_23SMD_E055_13_A1.pdf	100	De acuerdo con la evidencia adjunta, la institución realiza la solicitud a las áreas responsables para que puedan platar las modificaciones de las metas, por lo que se determina que el ASM se implementó.